



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 710 - 2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**
Piura, **21 NOV 2022**

**VISTO:** El Informe N° 250-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2022, en aplicación al Decreto Supremo N° 262-2022-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 405 553 912,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, los literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establecen el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y, la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 306-2017-EF, Decreto Supremo que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; siendo que dichos incrementos se efectúan en dos oportunidades, en los meses de marzo y noviembre del Año Fiscal 2022, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último; para tal efecto, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2022, de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31365;

Que, asimismo, el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 487 147 388,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo señalado en el considerando precedente. Asimismo, establece que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 031-2022-EF, se fija la RIM correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial, la Remuneración Mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional, y se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de los referidos incrementos, correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **710** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRPiura, **21 NOV 2022**

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 262-2022-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 17 de noviembre de 2022, "Se fija la remuneración íntegra mensual correspondiente a la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la asignación por jornada de trabajo adicional, y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales";

Que, mediante Numeral 5.1 del Artículo 5 del precitado decreto supremo, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 80 849 620,00 (OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328; y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre del Año Fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al detalle del **Anexo I** "Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y de la Remuneración Mensual (RM) del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328" (S/ 5'932,211.00) y del **Anexo II** "Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional a los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad" (S/ 181,121.00) del Decreto Supremo N° 262-2022-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ **6'113,332.00 (SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del presente Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR.

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **710** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **21 NOV 2022**

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 262-2022-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 6'113,332.00 (SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

		(En Soles)
2	<b>GASTOS PRESUPUESTALES</b>	<b>6'113,332.00</b>
	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6'113,332.00</b>
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6'113,332.00
		-----
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>6'113,332.00</b>
		=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexos N°01 , el mismo que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos**

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades**

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

**ARTÍCULO QUINTO. - Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
  
 Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.  
 GOBERNADOR REGIONAL

21 NOV 2022

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 262-2022-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/A/OBR</b>	
<b>PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA</b>	<b>6,113,332</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,113,332</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,113,332
<b>U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)</b>	<b>2,312,973</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,312,973</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,312,973
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>2,193,353</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	2,193,353
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,193,353
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,193,353
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>21,237</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	21,237
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	21,237
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,237
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>34,534</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	34,534
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	34,534
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,534
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>63,849</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	63,849
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	30,764
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,764
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	25,321
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,321
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	7,764
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,764
<b>U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO (0897)</b>	<b>5,145</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5,145</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,145
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>5,145</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	5,145
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5,145
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,145
<b>U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)</b>	<b>1,108,372</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,108,372</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,108,372
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>1,056,926</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	1,056,926
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,056,926
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,056,926



21 NOV 2022

ANEXO N° 01  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 262-2022-EF  
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR</b>	
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	8,614
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	8,614
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8,614
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,614
9001 ACCIONES CENTRALES	6,997
3 999999 SIN PRODUCTO	6,997
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,997
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,997
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	35,835
3 999999 SIN PRODUCTO	35,835
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	16,094
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,094
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	15,676
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,676
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	4,065
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,065
<b>U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)</b>	<b>504,488</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>504,488</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	504,488
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	488,596
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	488,596
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	488,596
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	488,596
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	2,327
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	2,327
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2,327
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,327
9001 ACCIONES CENTRALES	6,072
3 999999 SIN PRODUCTO	6,072
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,072
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,072
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,493
3 999999 SIN PRODUCTO	7,493
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,655
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,655
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,831
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,831
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,007
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,007
<b>U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)</b>	<b>351,767</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>351,767</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	351,767



21 NOV 2022

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 262-2022-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/A/OBR</b>	
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>337,878</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	337,878
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	337,878
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	337,878
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>1,724</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,724
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,724
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,724
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>5,033</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	5,033
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,033
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,033
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>7,132</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	7,132
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,525
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,525
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,727
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,727
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,880
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,880
<b>U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)</b>	<b>295,746</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>295,746</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	295,746
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>275,678</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	275,678
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	275,678
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	275,678
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>5,051</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5,051
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5,051
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,051
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>5,728</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	5,728
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,728
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,728
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>9,289</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	9,289
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,980
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,980
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,990
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,990
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,319
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,319
<b>U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)</b>	<b>542,001</b>



21 NOV 2022

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 262-2022-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>542,001</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	542,001
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>530,183</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	530,183
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	530,183
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	530,183
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>426</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	426
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	426
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	426
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>7,121</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	7,121
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	7,121
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,121
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>4,271</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	4,271
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,377
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,377
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,100
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,100
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	794
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	794
<b>U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)</b>	<b>428,838</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>428,838</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	428,838
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>414,195</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	414,195
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	414,195
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	414,195
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>426</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	426
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	426
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	426
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>8,358</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	8,358
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8,358
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,358
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>5,859</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	5,859
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,561
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,561
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,872
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,872



21 NOV 2022

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 262-2022-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR</b>	
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	426 426
<b>U.E. 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUANCABAMBA (1513)</b>	<b>316,312</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>316,312</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	316,312
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>305,713</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	305,713
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	305,713
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	305,713
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>1,411</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,411
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,411
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,411
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>5,345</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	5,345
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,345
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,345
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>3,843</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	3,843
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2,171
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,171
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,396
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,396
5 000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	276
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	276
<b>U.E. 310 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUARMACA (1532)</b>	<b>247,690</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>247,690</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	247,690
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>241,569</b>
3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	241,569
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	241,569
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	241,569
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	<b>5,071</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	5,071
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,071
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,071
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>1,050</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	1,050
5 000681 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,050
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,050

